

Constancia Secretarial: Manizales, primero (1°) de diciembre de 2020. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvasse proveer,

Nancy Betancur Raigoza
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, primero (1°) de diciembre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la cooperativa de Profesionales de Caldas - Cooprocal contra María Asceneth Gálvez Soto y Norbey de Jesús Carmona Duque con el n.º 17001-40-03-011-2020-00253-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por Banco Caja Social por medio del cual se informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a666e502bcd11de373a92d52ef9ff88cc74fb8a6d4abd0962bdb2e86e2b452b

Documento generado en 01/12/2020 12:06:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>